

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión**

Por el presente anuncio se notifica a doña Azucena Solano Torrejón, en representación de “Torrejón Maya, Sociedad Limitada”, en calidad de interesada en los expedientes que se relacionan, sendas resoluciones de la Coordinadora General de Urbanismo de fecha 25 de junio de 2010, dictadas en dichos expedientes, en virtud de los informes-propuestas de resolución del Departamento de Recursos, por las que se declaran inadmisibles por improcedentes los recursos de reposición interpuestos por las personas que, asimismo, se relacionan, contra la resolución de fecha 26 de febrero de 2010, por la que se acepta el desestimiento del recurso de reposición interpuesto por doña Azucena Solano Torrejón, en representación de la mercantil “Torrejón Maya, Sociedad Limitada”, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 30 de octubre de 2008, por la que se declaró que la finca situada en la calle del Archivo, número 3, no se encontraba en situación legal de ruina urbanística, y se declara concluido el procedimiento de recursos:

Expediente. — Recurrente

- 711/2010/6040. — Julia Albendea Viñas.
- 711/2010/6041. — Rosa Viñas Thomas.
- 711/2010/6042. — Gloria Torres León.
- 711/2010/6044. — Rocío García Muñoz.
- 711/2010/6045. — Fernando Albendea del Pozo.
- 711/2010/6047. — Ana Isabel Méndez Alonso.
- 711/2010/6048. — Santiago García Herreros.
- 711/2010/6131. — Said Taimaiui.

Dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por los interesados en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 27 de agosto de 2010.—La jefa del Departamento, PA, Rosa Nahón Camacho.

(01/3.488/10)